

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

FORMATO DE INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No. 874 DE 2019

1. Datos generales			
Tipo de contrato/convenio/ orden de compra	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Número de contrato/convenio/orden de compra:	874-2019
Valor Inicial del contrato/convenio/ orden de compra	\$ 6.976.245.000,00	Fecha suscripción contrato/convenio/ orden de compra:	30/12/2019
		Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/03/2022
Objeto	Ejercer la interventoría integral de los proyectos de incentivos a la oferta de Internet fijo, y fortalecimiento de la infraestructura local para la prestación del servicio de Internet fijo, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo de sus ejecutores.		
Alcance del objeto (si aplica)	N/A		

2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor (según cláusula de supervisión del contrato/convenio/ orden de compra)	Evert Eduardo Causado Jaraba Profesional Especializado 2028-21 (e)	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	31/12/2019
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	María Alejandra Olivares - Subdirectora de operaciones	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	04/03/2020
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	Margarita Hernández Cortes Asesora 1020-13	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	12/05/2020
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	Lacides Robles Espinosa Subdirector de Operaciones	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	05/10/2020
Nombre y cargo Supervisor (según memorando de designación, si aplica)	Helman Suarez Villalba Asesor Código 1020 Grado 16	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	15/11/2022
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Luis Gabriel Cruz Maldonado Profesional Especializado 2028 - 16	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	30/10/2023
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Carolina Calle Castillo Subdirectora de Operaciones	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	06/11/2024
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Margarita Hernández Cortés Subdirectora de Operaciones (e)	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	5/12/2024
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Margarita Hernández Cortés Subdirectora de Operaciones (e)	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	10/12/2024
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Camilo Andrés Luna Barrios Margarita Hernández Cortés Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	20/12/2024

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

2. Datos supervisor			
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Jorge Alberto Matulevich Profesional Especializado 1/04/2025	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	1/04/2025
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Andrea Catalina Cárdenas Chadid Subdirectora de Operaciones	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	19/08/2025
Nombre Supervisor (para efectos de liquidación)	Margarita Hernández Cortés Subdirectora de Operaciones (e) 20/11/2025	Fecha memorando de designación de supervisión. (si aplica)	20/11/2025
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	C & M CONSULTORES S.A.S	Cédula o NIT:	830.061.474-1
Dirección:	Carrera 13 No. 96-67 Of. 309	Correo electrónico:	administracion@cmconsultores.com.co
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio/orden de compra (si aplica)	FRANCISCO JOSE MEDINA BARRAGAN	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (*):	FRANCISCO JOSE MEDINA BARRAGAN
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal:	19/02/2026		

(*) Se debe verificar que la persona que va a suscribir la liquidación tenga la facultad para ello.

4. Plazo de duración del contrato/convenio/orden de compra			
Fecha inicial:	27/12/2019	Fecha final:	31/08/2023
Fecha aprobación pólizas inicial:	30/12/2019	Fecha expedición R.P.:	27/12/2019
Fecha aprobación pólizas RCE:	30/12/2019		
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2019	Fecha inicio del contrato/convenio/orden de compra:	31/12/2019
Fecha documento de Prórroga otro si 1(si aplica):	22/02/2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	NA
Fecha aprobación póliza de la prórroga otro si 1:	20/04/2022	Fecha de terminación del contrato de la prórroga:	NA
Fecha documento de Prórroga otro si 2(si aplica):	31/03/2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/12/2022
Fecha aprobación póliza de la prórroga otro si 2:	24/01/2023	Fecha de terminación del contrato de la prórroga:	31/12/2022

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

4. Plazo de duración del contrato/convenio/orden de compra			
Fecha documento de Prórroga otro si 3(si aplica):	28/12/2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/08/2023
Fecha aprobación póliza de la prórroga otro si 3:	24/06/2024	Fecha de terminación del contrato de la prórroga:	31/08/2023
Fecha de inicio de Suspensión #1	NA	Fecha de Reinicio (si aplica)	NA
Fecha de inicio de Suspensión #2	NA	Fecha de Reinicio (si aplica)	NA
<i>Si se presentan más prórrogas o suspensiones, incluir más filas para éstas.</i>			

5. Información presupuestal					
Valor Inicial del contrato/convenio/orden de compra		\$ 6.976.245.000,00			
Aporte Ministerio/Fondo		\$ 0,00			
Aporte Contratista (si aplica por Ej: convenios)		\$ 0,00			
No. de CDP:	97419	Fecha CDP:	03/09/2019	Valor de CDP:	\$652.335.368,00
No. de RP:	274019	Fecha RP:	27/12/2019	Valor de RP:	\$652.335.368,00
No. de CDP:	23220	Fecha CDP:	07/01/2020	Valor de CDP:	\$ 2.738.798.880,00
No. de RP:	12320	Fecha CDP:	07/01/2020	Valor de RP:	\$ 2.738.798.880,00
No. de CDP:	61421	Fecha CDP:	13/01/2021	Valor de CDP:	\$ 2.853.920.242,00
No. de RP:	51421	Fecha RP:	13/01/2021	Valor de RP:	\$ 2.853.920.242,00
No. de CDP:	70522	Fecha CDP:	17/01/2022	Valor de CDP:	\$ 731.190.510,00
No. de RP:	36322	Fecha RP:	17/01/2022	Valor de RP:	\$ 731.190.510,00
(+) ADICIONES					
Fecha Documento Adición:		31/03/2022	Valor Adición:	\$ 1.880.000.000,00	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Se realizó ADICIÓN al valor del contrato de interventoría No. 874 de 2019 en la suma de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.880.000.000) incluido IVA y todos los costos e Impuestos a que haya lugar, para un valor total de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$8.856.245.000) y se PRORROGO El termino de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.		
No. CDP Adición:	99422	Fecha CDP Adición:	15/03/2022	Valor CDP Adición:	\$ 1.880.000.000,00
No. de RP Adición:	118922	Fecha RP Adición:	31/03/2022	Valor RP Adición:	\$ 1.880.000.000,00
Valor adición aporte contratista (si aplica):		NA			
Fecha aprobación póliza de la adición		24/01/2023			
Fecha Documento Adición:		28/12/2022	Valor Adición:	\$ 1.540.000.000,00	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Se realiza prórroga el Contrato de Interventoría por el término de 8 meses, a partir del 1/01/2023 hasta el 31/08/2023. Se adiciona un valor de \$1.540.000.000,00 respaldado por el cupo de vigencias futuras aprobado mediante radicado No. 2-2022-055909 del 29 de noviembre de 2022., por ende, se ajusta la forma de pago modificando el Pago No. 15 v No. 18, incluyendo los pagos del 19 al 25 v modificando el		

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

5. Información presupuestal					
parágrafo quinto, séptimo, octavo e incluyendo el parágrafo noveno y décimo de la cláusula cuarta.					
No. CDP Adición:	11623	Fecha CDP Adición:	10/01/2023	Valor CDP Adición:	\$ 1.540.000.000,00
No. de RP Adición:	6623	Fecha RP Adición:	10/01/2023	Valor RP Adición:	\$ 1.540.000.000,00
Valor adición aporte contratista (si aplica):	NA				
Fecha aprobación póliza de la adición	24/06/2024				
<i>*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.</i>					
(-) DISMINUCIONES					
Fecha del Documento Disminución:	NA	Valor disminución:	NA		
Descripción del concepto de disminución realizada:					
No. CDP disminución:	N/A	Fecha CDP disminución:	N/A	Valor CDP disminución:	N/A
No. de RP disminución:	N/A	Fecha RP disminución:	N/A	Valor RP disminución:	N/A
<i>*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.</i>					
(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)			\$ 10.396.245.000		
Valor anticipo (si aplica):	NA	Fecha pago anticipo (si aplica):	NA		
Porcentaje amortización (si aplica):	NA				
Valor pago anticipado (si aplica)	NA	Fecha pago anticipado (si aplica):	NA		
Forma de Pago (cláusula contractual o cláusula del acuerdo marco):	NA	Período facturado:	NA		

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)
<p>El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. <u>N/A</u> de <u>N/A</u>, consistente en <u>N/A</u> (cantidad) contratos, suscritos por <u>N/A</u> (contratante), con el fin de <u>N/A</u> (objeto). De igual manera indica el ID, página, folio del expediente virtual o físico <u>N/A</u> donde se encuentra dicha contratación, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.</p>
<p><i>*Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.</i></p>

7. Certificaciones o formato FUC de los pagos					
No. De pago	Periodo certificado (Fechas estimadas por el contrato de aporte)	Fecha de certificación	Valor pagado	Amortización del anticipo	Observaciones
Primer desembolso	30/12/2019	21/05/2024	\$ 5.436.128	NA	Según lo registrado en la CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO el valor aproximado del Pago No. 1 corresponde a

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

7. Certificaciones o formato FUC de los pagos					
No. De pago	Periodo certificado (Fechas estimadas por el contrato de aporte)	Fecha de certificación	Valor pagado	Amortización del anticipo	Observaciones
					<p>"Hasta por un valor de \$ 652.335.368 COP" y que de acuerdo con el PARÁGRAFO SEGUNDO indica: "El valor del primer pago se calculará de manera proporcional, de acuerdo con los días calendario que abarque la ejecución del contrato, contados desde la suscripción del acta de inicio, entendiéndose que el valor proyectado corresponde a cuatro (4) meses de ejecución que se incluyan al inicio del presente concurso de méritos, cada uno de los cuales se estima de treinta (30) días". Por lo cual y de acuerdo con la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 874 de 2019 el 31 de diciembre de 2019 le corresponde el valor de \$ 5.436.128,00</p>
Segundo desembolso	21/04/2020	21/05/2024	\$ 684.699.720	NA	NA
Tercer desembolso	21/07/2020	21/05/2024	\$ 684.699.720	NA	NA
Cuarto desembolso	21/10/2020	21/05/2024	\$ 684.699.720	NA	NA
Quinto desembolso	16/12/2020	21/05/2024	\$ 456.466.480	NA	NA
Sexto desembolso	28/12/2020	21/05/2024	\$ 228.233.240	NA	NA
Séptimo desembolso	21/04/2021	21/05/2024	\$ 713.480.060	NA	NA
Octavo desembolso	21/07/2021	21/05/2024	\$ 713.480.060	NA	NA
Noveno desembolso	20/10/2021	21/05/2024	\$ 713.480.060	NA	NA
Décimo desembolso	16/12/2021	21/05/2024	\$ 475.653.374	NA	NA
Décimo primero desembolso	28/12/2021	21/05/2024	\$ 237.826.688,00	NA	NA
Décimo segundo desembolso	16/04/2022	21/05/2024	\$ 443.640.510	NA	NA

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

7. Certificaciones o formato FUC de los pagos					
No. De pago	Periodo certificado (Fechas estimadas por el contrato de aporte)	Fecha de certificación	Valor pagado	Amortización del anticipo	Observaciones
Décimo tercer desembolso	30/06/2022	21/05/2024	\$ 385.220.833	NA	NA
Décimo cuarto desembolso	31/07/2022	21/05/2024	\$ 385.220.833	NA	NA
Décimo quinto desembolso	28/12/2022	21/05/2024	\$ 385.220.833	NA	NA
Décimo sexto desembolso	28/12/2022	21/05/2024	\$ 385.220.833	NA	NA
Décimo séptimo desembolso	28/12/2022	21/05/2024	\$ 313.333.334	NA	NA
Décimo octavo desembolso	28/12/2022	21/05/2024	\$ 313.333.334	NA	NA
Décimo noveno desembolso	21/03/2023	21/05/2024	\$ 372.719.649	NA	NA
Vigésimo desembolso	21/03/2023	21/05/2024	\$ 15.512.022	NA	NA
Vigésimo primer desembolso	25/05/2023	21/05/2024	\$ 372.719.649	NA	NA
Vigésimo segundo desembolso	25/05/2023	21/05/2024	\$ 16.373.801	NA	NA
Vigésimo tercer desembolso	27/07/2023	21/05/2024	\$ 372.719.649	NA	NA
Vigésimo cuarto desembolso	27/07/2023	21/05/2024	\$17.235.580	NA	NA
Vigésimo quinto desembolso	30/08/2023	21/05/2024	\$372.719.650	NA	NA

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Subdirección Financiera						
Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
Primer desembolso	\$ 652.335.368	\$ 5.436.128	\$646.899.240	07/02/2020	18902920	Según lo registrado en la CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO el valor aproximado del Pago No. 1 corresponde a "Hasta por un valor de \$ 652.335.368 COP" y que de acuerdo con el PARÁGRAFO SEGUNDO indica: "El valor del primer pago se calculará de manera proporcional, de acuerdo con los días calendario que abarque la ejecución del contrato, contados desde la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

						<i>suscripción del acta de inicio, entendiéndose que el valor proyectado corresponde a cuatro (4) meses de ejecución que se incluyan al inicio del presente concurso de méritos, cada uno de los cuales se estima de treinta (30) días".</i> Por lo cual y de acuerdo con la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 874 de 2019 el 31 de diciembre de 2019 le corresponde el valor de \$ 5.436.128,00
Segundo desembolso	\$ 684.699.720	\$ 684.699.720	\$ 0,00	18/06/2020	152884720	NA
Tercer desembolso	\$ 684.699.720	\$ 684.699.720	\$ 0,00	27/08/2020	233657220	NA
Cuarto desembolso	\$ 684.699.720	\$ 684.699.720	\$ 0,00	04/12/2020	349142920	NA
Quinto desembolso	\$ 456.466.480	\$ 456.466.480	\$ 0,00	10/02/2021	18595121	NA
Sexto desembolso	\$ 228.233.240	\$ 228.233.240	\$ 0,00	10/02/2021	18597421	NA
Séptimo desembolso	\$ 713.480.060	\$ 713.480.060	\$ 0,00	23/06/2021	143643621	NA
Octavo desembolso	\$ 713.480.060	\$ 713.480.060	\$ 0,00	28/10/2021	286498221	NA
Noveno desembolso	\$ 713.480.060	\$ 713.480.060	\$ 0,00	24/12/2021	373425421	NA
Décimo desembolso	\$ 475.653.374	\$ 475.653.374	\$ 0,00	24/05/2022	136739022	NA
Décimo primero desembolso	\$ 237.826.688	\$ 237.826.688,00	\$ 0,00	24/05/2022	136777322	NA
Décimo segundo desembolso	\$ 443.640.510	\$ 443.640.510	\$ 0,00	03/08/2022	233086322	NA
Décimo tercer desembolso	\$ 385.220.833	\$ 385.220.833	\$ 0,00	20/09/2022	297581122 297581522	NA
Décimo cuarto desembolso	\$ 385.220.833	\$ 385.220.833	\$ 0,00	28/12/2022	447619122 447620822	NA
Décimo quinto desembolso	\$ 385.220.833	\$ 385.220.833	\$ 0,00	10/02/2023	26840023	NA
Décimo sexto desembolso	\$ 385.220.833	\$ 385.220.833	\$ 0,00	10/02/2023	26840623	NA
Décimo séptimo desembolso	\$ 313.333.334	\$ 313.333.334	\$ 0,00	02/02/2023	26841523	NA
Décimo octavo desembolso	\$ 313.333.334	\$ 313.333.334	\$ 0,00	10/02/2023	20483523	NA
Décimo noveno desembolso	\$ 372.719.649	\$ 372.719.649	\$ 0,00	28/06/2023	193624823	NA
Vigésimo desembolso	\$ 15.512.022	\$ 15.512.022	\$ 0,00	28/06/2023	193627923	NA
Vigésimo primer desembolso	\$ 372.719.649	\$ 372.719.649	\$ 0,00	06/09/2023	299803923	NA

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

Vigésimo segundo desembolso	\$ 16.373.801	\$ 16.373.801	\$0,00	27/09/2023	324481223	NA
Vigésimo tercer desembolso	\$ 372.719.649	\$ 372.719.649	\$0,00	24/10/2023	362128523	NA
Vigésimo cuarto desembolso	\$ 17.235.580	\$17.235.580	\$0,00	24/10/2023	361000623	NA
Vigésimo quinto desembolso	\$ 372.719.650	\$372.719.650	\$0,00	28/12/2023	483180323	NA
TOTALES	\$ 10.396.245.000	\$9.749.345.760	\$646.899.240			NA

9. Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Liberación/Reducción	Valor Liberación/Reducción	Comprobante Liberación/Reducción	Concepto Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES			

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por MinTIC/Fondo Único TIC	\$ 6.976.245.000,00
	Aporte inicial en especie por MinTIC/Fondo Único TIC (si aplica)	\$0,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE (si aplica)	\$0,00
	Total	\$ 6.976.245.000,00
Valor adiciones	Valor de la adición Otrosí No. 2	\$ 1.880.000.000,00
	Valor de la adición Otrosí No. 3	\$ 1.540.000.000,00
	Total Adición aporte MinTIC/Fondo Único TIC	\$ 3.420.000.000,00
	Adición aporte CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0,00
	Total	\$ 10.396.245.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte MinTIC/Fondo Único TIC	\$0,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0,00
	Total	\$0,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por MinTIC/Fondo Único TIC	\$ 10.396.245.000
	Aporte en especie por MinTIC/Fondo Único TIC	\$0,00

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

	Aporte en dinero por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA o COOPERANTE	\$0,00
	Total	\$ 10.396.245.000
Valor Anticipo (si aplica)		\$0
Valor amortizado (si aplica)		\$0,00
Saldo por amortizar (si aplica)		\$0,00
Valor total pagado por el MinTIC/Fondo Único TIC		\$9.749.345.760***
Valor total ejecutado recursos del MinTIC/Fondo Único TIC		\$9.749.345.760***
Valor legalizado por el CONTRATISTA o COOPERANTE		\$0,00
Recursos reintegrados al MinTIC/Fondo Único TIC		\$0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica) *		N/A
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA o COOPERANTE		\$0,00
Saldo pendiente por reintegrar al MinTIC/Fondo Único TIC		\$0,00
Saldo Pendiente por Pagar al CONTRATISTA o COOPERANTE		\$0,00
Saldo pendiente por liberar del MinTIC/Fondo Único TIC		\$646.899.240,00****
<p>*** Según lo registrado en la CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO el valor del Pago No. 1 corresponde a "Hasta por un valor de \$ 652.335.368 COP" y que de acuerdo con el PARÁGRAFO SEGUNDO indica: "El valor del primer pago se calculará de manera proporcional, de acuerdo con los días calendario que abarque la ejecución del contrato, contados desde la suscripción del acta de inicio, entendiendo que el valor proyectado corresponde a cuatro (4) meses de ejecución que se incluían al inicio del presente concurso de méritos, cada uno de los cuales se estima de treinta (30) días". Por lo cual y de acuerdo con la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 874 de 2019 el 31 de diciembre de 2019 le corresponde el valor de \$5.436.128,00. Se informa que los recursos no utilizados correspondientes al primer pago del contrato corresponden al valor SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$646.899.240,00), a cargo del Registro Presupuestal No. 274019 del 27/12/2019, el cual en ningún caso podrá ser objeto de reclamación por parte del contratista teniendo en cuenta que no corresponde a un recurso ejecutado.</p>		
Otros (si aplica)		\$0,00
<p>* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Subdirección Financiera que avale dichas consignaciones.</p>		
<p>** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).</p>		
Justificación De La Liberación (Si Aplica):		
N/A		
<p>Para tal efecto adjunto: Último Informe mensual de ejecución del contrato donde conste las órdenes de pagos. Para los contratos suscritos con posterioridad abril de 2011 se debe diligenciar el formato GCC-TIC-FM-051 Informe Mensual de Supervisión del Contrato o Convenio y GCC-TIC-FM-053 Certificación idoneidad, en los demás casos, deberá relacionar cada OP la fecha, valor pagado y amortización del anticipo de cada uno.</p>		
Fechas de los estados de cuenta		XX/FEBRERO / 2026

12. Garantías					
Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	Fecha de aprobación	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

			Desde	Hasta		ID página, expediente virtual o folio
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado S. A.	2144101315232	27/12/2019	31/07/2022	30/12/2019	ID 2697423
Calidad del Servicio			27/12/2019	31/03/2023		
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			27/12/2019	31/03/2025		

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato.

12. 1. Modificación de Garantía No.1

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado S.A.	21-44-101315232	27/12/2019	31/08/2024	20/04/2022	ID 9895397
Calidad del Servicio			27/12/2019	31/08/2024		
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			27/12/2019	31/03/2026		

12. 2. Modificación de Garantía No.2

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado S.A.	21-44-101315232	27/12/2019	31/10/2024	24/01/2023	ID 9895400
Calidad del Servicio			27/12/2019	31/12/2023		
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			27/12/2019	31/12/2025		

12. 3. Modificación de Garantías No.3

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado S.A..	21-44-101315232	27/12/2019	31/08/2024	24/06/2024	ID 9895398
Calidad del Servicio			27/12/2019	31/08/2024		
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			27/12/2019	31/08/2026		

12. 4. Modificación de Garantías – Ampliación 1

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado S.A.	21-44-101315232	27/12/2019	31/10/2024	18/06/2024	ID 9895393
Calidad del Servicio			27/12/2019	31/08/2024		

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			27/12/2019	31/08/2026		
--	--	--	------------	------------	--	--

12. 5. Modificación de Garantías – Ampliación 2

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado S.A.	21-44-101315232	27/12/2019	31/10/2024	19/12/2024	ID 9895394
Calidad del Servicio			27/12/2019	31/08/2024		
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			27/12/2019	31/08/2026		

12. 6 Responsabilidad civil extracontractual

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual Perjuicios Extrapatrimoniales Daño Emergente Lucro Cesante Predios, Labores y Operaciones Contratistas y Subcontratistas Responsabilidad Civil Cruzada Responsabilidad Civil para Vehículos Propios y no Propios	Compañía Mundial de Seguros	21-40-101146097	27/12/2019	31/12/2022	30/12/2019	ID 2697423

12. 9. Responsabilidad civil extracontractual otro si 1

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual Perjuicios Extrapatrimoniales Daño Emergente Lucro Cesante Predios, Labores y Operaciones Contratistas y Subcontratistas Responsabilidad Civil Cruzada Responsabilidad Civil para Vehículos Propios y no Propios	Compañía Mundial de Seguros	21-40-101146097	27/12/2019	31/12/2022	20/04/2022	ID 9895397

12. 10. Responsabilidad civil extracontractual otro si 2

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia		Fecha de aprobación	ID página, expediente virtual o folio
			Desde	Hasta		

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

Responsabilidad Civil Extracontractual Perjuicios Extrapatrimoniales Daño Emergente Lucro Cesante Predios, Labores y Operaciones Contratistas y Subcontratistas Responsabilidad Civil Cruzada Responsabilidad Civil para Vehículos Propios y no Propios	Compañía Mundial de Seguros	21-40-101146097	27/12/2019	31/12/2022	24/01/2023	ID 9895400
---	-----------------------------	-----------------	------------	------------	------------	------------

13. Sanciones (si aplica)						
Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.						
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta	ID página, expediente virtual o folio
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones			
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio/órdenes de compra (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico) (iii)	Observaciones (iv)
1. Emitir por escrito concepto de cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los contratos objeto de interventoría de acuerdo con la realidad de la ejecución contractual y de cada una de las metas y obligaciones establecidas en el cronograma del contrato de aporte, de su anexo técnico respectivo y demás documentos contractuales.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 8 del documento en mención.
2. Colaborar con la entidad contratante y con los ejecutores de los proyectos, conformando de esa manera un grupo de trabajo de profesionales idóneos que sirvan de facilitadores en la relación contractual para dirimir problemas, formularlos conceptos y recomendaciones tendientes a	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 9 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

<p>solucionar los inconvenientes encontrados, realizar todas las acciones tendientes a mejorar la gestión de los ejecutores del proyecto, en el cumplimiento de sus obligaciones; con el fin de garantizar la correcta y oportuna implementación del proyecto.</p>			
<p>3. Atender las solicitudes que durante el desarrollo del contrato realice el Fondo Único de TIC a través de la supervisión del contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 10 del documento en mención.</p>
<p>4. Garantizar el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados a través del contrato de interventoría y responder por ellos de conformidad con el artículo 5° numeral 4° de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 11 del documento en mención.</p>
<p>5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 12 del documento en mención.</p>
<p>6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad contratante a través del funcionario responsable del control de ejecución de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 13 del documento en mención.</p>
<p>7. Llevar de forma ordenada un archivo de interventoría que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC. Dicho archivo deberá estar a disposición del FONDO UNICO DE TIC/MINTIC en cualquier momento que éste lo requiera y será entregado conforme lo establecido en los respectivos anexos técnicos y/o en los términos requeridos por la supervisión del contrato de interventoría hasta la finalización del mismo.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 14 del documento en mención.</p>
<p>8. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 15 del documento en mención.</p>
<p>9. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 16 del documento en mención.</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal -según el caso-. En el caso de que el personal sea vinculado mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, los pagos a que se refiere el presente numeral se acreditarán mediante los documentos que correspondan, según el caso.			
10. Contar con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.	N/A	N/A	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 17 del documento en mención.
11. Mantener durante la ejecución del contrato al personal que presentó para la adjudicación del mismo. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato, y en ningún caso podrán contar con condiciones inferiores a las presentadas en la oferta del adjudicatario.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 18 del documento en mención.
12. Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y la ejecución del contrato de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación del mismo siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, del interventor, de las obligaciones que a este le corresponden.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 19 del documento en mención.
13. Las demás obligaciones del interventor las cuales se detallan en el anexo técnico del presente proceso.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 20 del documento en mención.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio/orden de compra, y el anexo técnico en caso de que aplique (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico) (iii)	Observaciones (iv)
Asesorar a la entidad contratante sobre aspectos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos enmarcados en la ejecución de los proyectos, para el cumplimiento de los contratos objeto de la interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 21 del documento en mención.
Realizar seguimiento a los riesgos previsible tanto del contrato de interventoría como aquellos relacionados con la ejecución de los proyectos.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 22 del documento en mención.
Conceptuar o recomendar a la entidad contratante sobre las suspensiones, prórrogas, adiciones o	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

modificaciones de los contratos objeto de interventoría cuando a ello haya lugar.			mes en la fila número 23 del documento en mención.
Requerir a los ejecutores del proyecto para que modifiquen las garantías constituidas para amparar los contratos de aporte objeto de interventoría, en caso de suspensión, suscripción de prórrogas, adiciones o modificaciones al mismo, y emitir concepto de aprobación de las mismas.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 24 del documento en mención.
Atender y dar respuesta a todas la PQRSD que se generen con ocasión a la ejecución tanto del contrato de interventoría como los correspondientes a la ejecución de los proyectos.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 25 del documento en mención.
Diligenciar mensualmente, dentro de los primeros dos (2) días hábiles del mes, el formato de informe mensual de ejecución del contrato o el que haga sus veces, el cual será suministrado por la entidad.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 26 del documento en mención.
Prestar la asesoría y elaborar los conceptos requeridos en relación con la ejecución de los contratos objeto de interventoría	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 27 del documento en mención.
Cumplir con la experiencia adicional del equipo de trabajo ofertada durante el proceso de selección que dio lugar a la suscripción del presente contrato.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 28 del documento en mención.
Vigilar permanentemente el correcto desarrollo de los contratos objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte de sus ejecutores.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 29 del documento en mención.
Pronunciarse sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que sobre el desarrollo de la ejecución contractual emitan los ejecutores de los proyectos.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 30 del documento en mención.
Participar y ejecutar las actividades que le competen en el Comité Operativo, Comité Fiduciario y en las demás reuniones de seguimiento tanto del contrato de interventoría como de los contratos relacionados con la ejecución de los proyectos.	SI	1. ID.2704903 2. ID 2698864 3. ID 2718642 4. ID 2715861 5. ID 2713927 6. ID 2716761 7. ID 2721179 8. ID 2747836 9. ID 2738341 10. ID 2734323 11. ID 2721084 12. ID 2716273 13. ID 2716399 14. ID 2718842 15. ID 2714287 16. ID 2854194 17. ID 2854198 18. ID 2854201 19. ID 2854208 20. ID 2854218 21. ID 6980570 22. ID 5893706 23. ID 2854224 24. ID 2854234 25. ID 6980572	1. Acta comité operativo 1 2. Acta comité operativo 2 3. Acta comité operativo 3 4. Acta comité operativo 4 5. Acta comité operativo 5 6. Acta comité operativo 6 7. Acta comité operativo 7 8. acta comité operativo 8 9. acta comité operativo 9 10. Acta comité operativo 10 11. Acta comité operativo 11 12. Acta comité operativo 12 13. Acta comité operativo 13 14. Acta comité operativo 14 15. Acta comité operativo 15 16. Acta comité operativo 16 17. Acta comité operativo 17 18. Acta comité operativo 18 19. Acta comité operativo 19 20. Acta comité operativo 20 21. acta comité operativo 21 22. acta comité operativo 22 23. Acta comité operativo 23 24. Acta comité operativo 24 25. Acta comité operativo 25

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

		26. ID 2854258 27. ID 5893730 28. ID 5893738 29. ID 5893741 30. ID 6980575 31. ID 5893745 32. ID 5893747 33. ID 5893749 34. ID 5893754 35. ID 5893760 36. ID 5893768 37. ID 5893773 38. ID 5893775 39. ID 5893785 40. ID 5893789 41. ID 5893793 42. ID 8164822 43. ID 8164834 44. ID 8794020 B. ID 9927932	26. Acta comité operativo 26 27. Acta comité operativo 27 28. Acta comité operativo 28 29. Acta comité operativo 29 30. acta comité operativo 30 31. Acta comité operativo 31 32. Acta comité operativo 32 33. Acta comité operativo 33 34. Acta comité operativo 34 35. Acta comité operativo 35 36. Acta comité operativo 36 37. Acta comité operativo 37 38. Acta comité operativo 38 39. Acta comité operativo 39 40. Acta comité operativo 40 41. Acta comité operativo 41 42. Acta comité operativo 42 43. Acta comité operativo 43 44. Acta comité operativo 44 B. En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 31 del documento en mención.
Conceptuar sobre cualquier reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico y financiero que presenten los ejecutores de los proyectos al FONDO ÚNICO DE TIC MINTIC.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 32 del documento en mención.
Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 33 del documento en mención.
Apoyar a la entidad en los trámites de liquidación de los contratos objeto de interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 34 del documento en mención.
Las demás obligaciones específicas del interventor las cuales se detallan en el anexo técnico del presente proceso.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 35 del documento en mención.

Cumplimiento de Obligaciones del Anexo Técnico	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico) (iii)	Observaciones (iv)
1. En términos generales, la interventoría verificará que los ejecutores de los proyectos cumplan con todas las obligaciones contempladas en los contratos y debe advertir de cualquier eventual	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

incumplimiento por parte de los ejecutores del proyecto. Asimismo, debe documentar y registrar el momento a partir del cual se configuró a su juicio el presunto incumplimiento, informando de inmediato a la supervisión para adoptar las medidas que correspondan.			número 36 del documento en mención.
2. la interventoría deberá conceptuar sobre toda solicitud de modificación, suspensión, adición o prórroga contractual, que formulen los ejecutores de los proyectos.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 37 del documento en mención.
3. La interventoría deberá consignar en su informe mensual, el resultado de la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de los ejecutores, relativas a la planeación, instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura y la prestación del servicio de Internet fijo, conforme las condiciones de calidad establecidas en los contratos y aquellas que se deriven de los ofrecimientos realizados por los ejecutores para la asignación de puntaje durante las licitaciones.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 38 del documento en mención.
4. El interventor deberá entregar a la supervisión, durante los primeros quince (15) días calendario de ejecución contractual, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, la metodología de las actividades de seguimiento, verificación y control de cada una de las etapas de ejecución de los contratos objeto de interventoría, detallando los instrumentos de captura de datos, procedimientos de validación y soportes a emplear. La supervisión tendrá 10 días hábiles siguientes a la recepción de esta información, para realizar la revisión respectiva. En caso de requerir ajustes, la interventoría contara con cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del requerimiento, para hacerlos. La supervisión tendrá cinco (5) días hábiles para emitir concepto de aprobación o rechazo, y en este último caso podrá aplicar las sanciones a que haya lugar.	SI	1. ID 9977751 2. ID 9977750 3. ID 9977748 4. ID 9977747 5. ID 9977745 6. ID 9977744 7. ID 9977743 8. ID 9977741 9. ID 9977739 10. ID 9977738 11. ID 9977736 12. ID 9977734 13. ID 9977733 14. ID 9977732 15. ID 9977731 16. ID 9977729 17. ID 9977728 18. ID 9977726 19. ID 9977724 20. ID 9977721 21. ID 9977717 22. ID 9977716 23. ID 9977714 24. ID 9977713 25. ID 9977710 26. ID 9977707 27. ID 9977706 28. ID 9977703 29. ID 9977702 30. ID 9977700 31. ID 9977697 32. ID 9977694 33. ID 9977693 34. ID 9977691 35. ID 9977690 36. ID 9977689 37. ID 9977688 38. ID 9977687 39. ID 9977686 40. ID 9977684	1. Informe de InterventoríaNo. 1 2. Informe de InterventoríaNo. 2 3. Informe de InterventoríaNo. 3 4. Informe de InterventoríaNo. 4 5. Informe de InterventoríaNo. 5 6. Informe de InterventoríaNo. 6 7. Informe de InterventoríaNo. 7 8. Informe de InterventoríaNo. 8 9. Informe de InterventoríaNo. 9 10. Informe de InterventoríaNo. 10 11. Informe de InterventoríaNo. 11 12. Informe de InterventoríaNo. 12 13. Informe de InterventoríaNo. 13 14. Informe de InterventoríaNo. 14 15. Informe de InterventoríaNo. 15 16. Informe de InterventoríaNo. 16 17. Informe de InterventoríaNo. 17 18. Informe de InterventoríaNo. 18 19. Informe de InterventoríaNo. 19 20. Informe de InterventoríaNo. 20 21. Informe de InterventoríaNo. 21 22. Informe de InterventoríaNo. 22 23. Informe de InterventoríaNo. 23 24. Informe de InterventoríaNo. 24 25. Informe de InterventoríaNo. 25 26. Informe de InterventoríaNo. 26 27. Informe de InterventoríaNo. 27 28. Informe de InterventoríaNo. 28 29. Informe de InterventoríaNo. 29 30. Informe de InterventoríaNo. 30 31. Informe de InterventoríaNo. 31 32. Informe de InterventoríaNo. 32 33. Informe de InterventoríaNo. 33 34. Informe de InterventoríaNo. 34 35. Informe de InterventoríaNo. 35 36. Informe de InterventoríaNo. 36 37. Informe de InterventoríaNo. 37 38. Informe de InterventoríaNo. 38 39. Informe de InterventoríaNo. 39 40. Informe de InterventoríaNo. 40

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

		41. ID 9977683 42. ID 9977682 43. ID 9977681 44. ID 9977680 45. ID 9977679	41. Informe de Interventoría No. 41 42. Informe de Interventoría No. 42 43. Informe de Interventoría No. 43 44. Informe de Interventoría. 44 45. Informe de Interventoría. 45
5. Durante los primeros treinta (30) días calendario de ejecución del contrato, contados a partir del acta de inicio, el interventor y los ejecutores de los proyectos deberán acordar los campos mínimos de registro que debe proporcionar el sistema de gestión para facilitar el seguimiento del proyecto.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 40 del documento en mención.
6. Durante este mismo periodo, el interventor y los ejecutores concertaran también los formatos que debe diligenciar el ejecutor para reportar los avances del desarrollo del contrato, con base en los procedimientos y metodología que el interventor haya definido para la verificación y control de las obligaciones a cargo del ejecutor. La supervisión deberá conocer el resultado de lo acordado durante los cinco (5) primeros días hábiles del segundo mes de ejecución contractual, y tendrá hasta diez (10) días hábiles para emitir aprobación, y podrá requerir ajustes de considerarlo necesario, caso en el cual la interventoría y los ejecutores tendrán hasta cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación para llevar a cabo las modificaciones.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 41 del documento en mención.
7. El interventor tendrá hasta diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de los documentos que contempla la etapa de planeación de los proyectos (informe detallado de ingeniería y operación, plan de instalación y puesta en servicio, y plan de mantenimiento), para efectuar las revisiones y emitir la aprobación respectiva. En el evento de encontrar inconsistencias o datos incompletos, requerirá al ejecutor para que lleve a cabo los ajustes correspondientes, lo cual deberá surtir en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud. Si cumplido el plazo de solución de pendientes u observaciones, el operador no ha ajustado a conformidad los documentos, la entidad contratante podrá imponer las sanciones a que haya lugar; o bien, cuando la interventoría una vez revisada la última versión del documento de planeación, lo rechace nuevamente.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 42 del documento en mención.
8. Toda modificación a cualquiera de los documentos de planeación deberá ser aprobada por la supervisión, previo concepto de la interventoría. Para ello, esta última contará con diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud que remita el ejecutor para informar a la supervisión sobre el resultado del análisis, y ésta confirmará cuál es su decisión durante los siguientes cinco (5) días hábiles. En ningún caso, las modificaciones podrán introducir soluciones técnicas inferiores en calidad respecto del plan original, ni un número inferior de	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 43 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

accesos a la meta que integra la región, o a los que haya ofertado el adjudicatario en su propuesta.			
9. La interventoría realizará un seguimiento continuo a la ejecución de las actividades contenidas en los documentos de planeación que hayan sido aprobados. Así, deberá efectuar la revisión y validación de los soportes de las compras y adquisiciones, en un plazo de diez (10) días hábiles siguientes al reporte que le remitan los ejecutores, con lo cual podrá mantener una relación actualizada de las aprobaciones, y del inventario de los equipos y elementos instalados y financiados con los recursos de fomento. la interventoría podrá solicitar a los ejecutores las copias de los contratos mediante los que se le provean bienes y/o servicios.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 44 del documento en mención.
10. La interventoría revisará los soportes documentales establecidos en el anexo técnico de los contratos objeto de interventoría, para las actividades de comercialización y suscripción, y validará el cumplimiento de las metas de puesta en servicio de cada una de las regiones de los proyectos, mediante un muestreo representativo de los beneficiarios. Para ello contará con el apoyo de un Call Center (ver numeral 2.1.5. del presente documento), y deberá realizar un desplazamiento a cada municipio cubierto por los proyectos para realizar las actividades de verificación a través de una visita a una muestra significativa de la meta de nuevos suscriptores por región.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 45 del documento en mención.
11. A partir de la aprobación de los documentos de planeación y hasta finalizada la etapa de instalación, el interventor remitirá al ejecutor y supervisor, durante los últimos cinco (5) días hábiles de cada mes, el plan de visitas que realizará en el mes siguiente, para la verificación de los avances de instalación. En el plan de visitas se establecerá la validación del despliegue de red que llevara a cabo el interventor, la cantidad de accesos sobre los cuales se verificarán las condiciones de instalación y puesta en servicio, y se indicará la programación de visitas a los centros de gestión del ejecutor para validar el estado operativo de los accesos.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 46 del documento en mención.
12. Cuando, en desarrollo de alguna visita de campo, el interventor no valide el lleno de requisitos para aprobar el despliegue de las redes, y/o la instalación de la cantidad de accesos que señaló como objeto de verificación en el plan de visitas, por causas atribuibles al ejecutor, el resultado se denominará "fallido". En consecuencia, el ejecutor deberá costear la nueva visita, para lo cual se tomarán como referencia los valores que haya consignado el interventor en la propuesta económica del concurso de méritos del que resultó adjudicatario.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 47 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

13. Durante la etapa de operación se replicará el mismo procedimiento de coordinación para las visitas de calidad.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 48 del documento en mención.
14. A partir de septiembre de 2020, y durante la etapa de instalación, el interventor remitirá a la supervisión, en el transcurso de las últimas cinco (5) días hábiles de cada mes, la relación de los accesos cuya instalación y puesta en servicio han sido aprobados, indicando la respectiva fecha de entrada en operación. El concepto sobre el cumplimiento de la meta total de instalación y puesta en servicio deberá emitirse, por parte de la interventoría, a más tardar durante los primeros diez (10) días calendario de marzo de 2021.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 49 del documento en mención.
15. La interventoría revisará las solicitudes que presenten los ejecutores en relación con los cambios en la distribución de accesos por municipio, durante la etapa de instalación, y con base en el análisis efectuado emitirá concepto de aprobación o rechazo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud. En el evento de que la supervisión autorice el cambio, la interventoría verificará que los excedentes de CAPEX que puedan resultar, de acuerdo con la equivalencia que haya establecido la supervisión, tengan la destinación que señala el anexo técnico del contrato del ejecutor.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 50 del documento en mención.
16. La interventoría verificará el cumplimiento de la totalidad de obligaciones a cargo de los ejecutores, establecidas para la etapa de instalación y puesta en servicio que establece el anexo técnico de cada contrato objeto de interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 51 del documento en mención.
17. La interventoría realizará la verificación de los indicadores relativos a la etapa de operación, mediante el sistema de gestión del operador, las encuestas a los beneficiarios con el apoyo del call center, y las visitas indicadas en el siguiente numeral.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 52 del documento en mención.
18. Así mismo, verificará que las condiciones comerciales para la prestación del servicio, definidas en los contratos objeto de interventoría, se mantengan vigentes durante la ejecución del proyecto.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 53 del documento en mención.
19. La interventoría deberá llevar un reporte actualizado cada mes sobre los usuarios activos, y las sustituciones que se realicen, bajo las condiciones establecidas en los anexos técnicos de los contratos objeto de interventoría, precisando los tiempos de puesta en servicio para efectos de controlar los plazos de operación correspondientes.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 54 del documento en mención.
20. Con base en los resultados de la verificación al cumplimiento de las obligaciones de los ejecutores en la etapa de operación, el interventor aprobará las órdenes de pago que correspondan, conforme la programación establecida en el cronograma de	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 55 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

desembolsos y utilizaciones de los contratos objeto de interventoría.			
21. Durante las verificaciones que realice la interventoría, a través de las visitas de calidad, no se tomarán como reportes fallidos de los indicadores de calidad, aquellos casos en los cuales el suscriptor no haya reportado la falla al ejecutor, a través de los canales de contacto al usuario del ejecutor.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 56 del documento en mención.
22. El interventor deberá efectuar las visitas de verificación, aprobación y calidad descritas en el presente numeral.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 57 del documento en mención.
23. El interventor deberá soportar las visitas realizadas con un registro visual de la fachada del predio de los suscriptores, en la que conste la dirección, y un formato en el que diligencia los aspectos objeto de verificación. La interventoría deberá informar sobre el resultado de la verificación, a los ejecutores, con copia a la supervisión, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución de la visita, las cuales deben relacionarse en el informe mensual de la interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 58 del documento en mención.
24. La ocurrencia de eventos de fuerza mayor no exime a la interventoría del cumplimiento de su obligación contractual de ejecutar el número total de visitas estipulado en el presente numeral. En consecuencia, una vez superadas estas circunstancias, el interventor deberá llevar a cabo las visitas pendientes.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 59 del documento en mención.
25. Los técnicos de apoyo deberán verificar y validar los soportes resultantes de las visitas que realice la interventoría, lo cual será validado por la supervisión a través de la documentación de soporte presentada por la interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 60 del documento en mención.
26. El personal que realizará los tipos de visitas indicados en el presente numeral deberá cumplir con el siguiente perfil: Dedicación: 100% en el transcurso de la ejecución del contrato. Formación ACADEMICA: Contar con título de un programa técnico o tecnológico en áreas de electrónica o telecomunicaciones, otorgado por una institución registrada en el SNIES. EXPERIENCIA Especifica: Cada uno de los profesionales deberá contar con al menos veinticuatro (24) meses de experiencia en el desarrollo de actividades de instalación o mantenimiento de redes de telecomunicaciones.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 61 del documento en mención.
27. En complemento de las visitas, y actividades esenciales de la verificación y control a cargo de la interventoría, ésta apoyara el monitoreo de las obligaciones a cargo de los ejecutores del proyecto a través de un Call Center que ofrezca los servicios y herramientas necesarios para validar la información de puesta en servicio, calidad, niveles de	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 62 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

satisfacción de usuario, y demás aspectos relacionados con la prestación del servicio a los beneficiarios del proyecto, incluyendo los elementos que hacen parte de la evaluación de los resultados o efectos del mismo.			
28. El interventor realizará el dimensionamiento del servicio, con base en la metodología que haya establecido para el muestreo, frecuencia y parametrización de las consultas. Sera responsabilidad exclusiva del interventor definir los KPIs o indicadores de gestión para la contratación del BPD. Las bases de datos, reportes de análisis generados, y datos capturados por el proveedor deberán estar disponibles en el sistema de información del interventor para consulta de la entidad contratante.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 63 del documento en mención.
29. El interventor deberá garantizar la confidencialidad de la información y establecer las consideraciones de desempeño, seguridad, disponibilidad y backup que deba proporcionar su proveedor en la administración y migración de los datos.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 64 del documento en mención.
30. El Interventor deberá contar con un Sistema de Información que permita garantizar la gestión, la administración, manejo de flujos de información y la trazabilidad del proyecto, siete (7) días de la semana veinticuatro (24) horas al día y hasta la finalización del contrato.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 65 del documento en mención.
31. El sistema de Información deberá responder a las necesidades de la entidad contratante, teniendo en cuenta los datos, la periodicidad, la calidad, los protocolos, los estándares y mecanismos de intercambio de información que se definen en el presente documento.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 66 del documento en mención.
32. El Sistema de Información de la Interventoría debe permitir la interacción entre los usuarios que proponga la entidad contratante, para lo cual deberá contar con un portal Web único que se podrá visualizar desde cualquier navegador y plataforma encargados de permitir el acceso a la información según el tipo de usuario. La Entidad contratante tendrá un usuario tipo consulta para ingresar al sistema de información con el fin de visualizar, exportar y cruzar la información.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 67 del documento en mención.
33. Los módulos de gestión documental, administración de Usuarios, Financiero, Técnico y de administración del proyecto deberán estar en producción dentro los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio; para esta entrega, se debe cargar en el sistema la data y/o archivos generados a partir de la firma del acta de inicio, hasta la fecha de entrega dentro del tiempo estipulado.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 68 del documento en mención.
34. Los módulos restantes deberán estar en producción dentro los cuarenta y cinco (45) días calendario después de la suscripción del acta de inicio. Para esta entrega se debe cargar en el sistema la data y/o archivos generados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato hasta la fecha de entrega dentro del tiempo estipulado.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 69 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

35. La Entidad Contratante, realizará la verificación de los módulos y emitirá su concepto de aceptación o rechazo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a cada una de las entregas. Frente a un concepto de rechazo, La interventoría tendrá cinco (5) días hábiles como máximo para subsanar las observaciones emitidas y presentar nuevamente la propuesta.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 70 del documento en mención.
36. Cada módulo debe estar actualizado conforme a la información que corresponda, de acuerdo con la ejecución del Contrato de Aporte, del Contrato de Fiducia y de La Interventoría, dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la ocurrencia de cada evento.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 71 del documento en mención.
37. La Interventoría se obliga a diseñar e implementar los módulos o modificaciones que la Entidad Contratante solicite durante la ejecución del Contrato de interventoría y que no se encuentran definidos en el presente Anexo Técnico, y en ese sentido, los tiempos de entrega serán evaluados y aprobados por la Entidad Contratante.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 72 del documento en mención.
38. Este módulo se encargará de todo lo concerniente al manejo de la información de los usuarios que tendrán acceso al sistema de información, permitiendo crear, consultar, editar o eliminar los datos relacionados con cada uno de ellos. Estos usuarios serán agrupados según perfiles que la Interventoría definirá conforme a las necesidades del proyecto, y según estos perfiles, se podrá acceder a opciones del menú relacionadas con las actividades de cada uno de ellos.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 73 del documento en mención.
39. Por medio de este módulo se podrán registrar los diferentes tipos de visitas de campo que realiza la interventoría con los correspondientes soportes documentales de ejecución de las mismas e identificación de sus características propias. En este módulo se registrarán las visitas de campo aprobadas por la Entidad Contratante, y la manera como se ejecutaron. El módulo debe permitir visualizar el estado de cada visita y debe estar diferenciado por una marca visual tipo semáforo.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 74 del documento en mención.
40. En este módulo estará disponible la información referente al desarrollo de la interventoría y del proyecto, sus datos básicos, su ubicación, información financiera, porcentaje de ejecución (financiera y productos), metas con avances, modificaciones contractuales y demás información relevante respecto a los mismos. Esta información podrá ser actualizada dependiendo de los cambios que se vayan presentando durante el avance del proyecto, de manera que con cada una de estas modificaciones se pueda obtener un registro del cambio relacionado con los contratos objeto de interventoría y el usuario que realizó la modificación; esto permitirá realizar consultas específicas y ver la trazabilidad de dicha información.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 75 del documento en mención.

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

<p>41. Este módulo permitirá almacenar, organizar y consultar toda la documentación generada y recibida durante desarrollo de la interventoría, permitiendo un control de versiones sobre los cambios a los archivos almacenados. Junto con cada uno de los documentos que se registren, el usuario encargado diligenciará información que permita clasificar de forma efectiva cualquier documento que se necesite en un momento específico del transcurso del proyecto. la Interventoría garantizará que toda la información y documentación generada y recibida en desarrollo de sus obligaciones estará disponible para consulta o impresión en línea por parte de la Entidad desde el sistema de Información. Este módulo debe permitir la búsqueda de información por criterios específicos o combinación de criterios, tales como: Contratista, municipio, departamento, número de radicado o número de registro MinTIC, rangos de fechas, consecutivos de comunicados, tema o referencia del documento y aspectos objeto de Interventoría. Adicionalmente se crearán el submódulo con toda la documentación relacionada al capítulo del Plan de Calidad especificado en el presente Anexo Técnico. Todas los documentos almacenados en el sistema deben tener la meta-data asociada a los criterios de búsqueda que se contemplaron para la implementación del sistema. La documentación recibida o generada por la interventoría deberá estar disponible para consulta y/o descarga en el sistema de información dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la radicación del documento.</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 76 del documento en mención.</p>
<p>42. Este módulo permitirá hacer el seguimiento, consulta y análisis de la información financiera reportada por el Contratista, de manera consolidada y específica, acompañada de los conceptos y recomendaciones emitidos por la Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En este módulo la interventoría deberá contemplar la información relacionada con:</p> <p>a) las utilizaciones de los recursos de fomento.</p> <p>b) Reporte de órdenes de pago aprobadas por La Interventoría y pagadas por la Fiduciaria, identificando el pago al proveedor, la diferencia en cambio reconocida por la Fiduciaria del Contrato de Aporte, teniendo en cuenta la TRM de causación y la TRM con la que se generó el pago, la retención en la fuente descontada, el gravamen a los movimientos financieros por orden de pago y todos los soportes de las órdenes de pago.</p> <p>c) Informes mensuales de fiduciaria, balances fiduciarios y los respectivos</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 77 del documento en mención.</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

<p>conceptos frente a los mismos emitidos por el Interventor,</p> <p>d) comprobantes de consignación de los rendimientos mensuales al Fondo Único de TIC.</p> <p>e) Documentos contractuales (contrato de fiducia, contrato de mandato, otrosíes, entre otros)</p> <p>f) Pólizas</p> <p>g) Inventario detallado y valorado por grupos y sus actualizaciones.</p> <p>h) Detalle de infraestructura activada en el Balance del Fideicomiso P.A.</p> <p>i) Detalle de infraestructura liberada a favor del fideicomitente.</p>			
<p>43. Este módulo permitirá hacer el seguimiento, consulta y trazabilidad de los beneficiarios del proyecto, identificando como mínimo la distribución por metas, estados, fases, fecha inicio y fin de operación, fecha instalación, localización (departamento, municipio, y barrio) con los códigos DANE respectivos. En este módulo se podrá descargar la base del proyecto en el modelo entregado por la entidad contratante y el KMZ o KML y un CSV con la ubicación de los beneficiarios agrupada por barrio. Como un submódulo se almacenarán las evidencias levantadas por la interventoría para validar la instalación de los accesos, teniendo en cuenta la distribución de departamento, municipio, y barrio).</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 78 del documento en mención.
<p>44. Este módulo permitirá el ingreso, consulta y edición de toda la información referente al control de la calidad de la interventoría, resultados y seguimiento de las evaluaciones que la Supervisión realice frente a las obligaciones asociadas al numeral del plan de calidad referido en el presente Anexo Técnico. Adicionalmente, se tendrá un submódulo de seguimiento a las Actas y los compromisos establecidos, visualizando con una alarma tipo semáforo los compromisos cumplidos, días faltantes por vencer, días vencidos y observaciones.</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 79 del documento en mención.
<p>45. Este módulo permitirá hacer seguimiento a los riesgos previsibles, tanto en el contrato de Interventoría como en el Contrato de Aporte, e identificar los riesgos materializados y el control aplicado.</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 80 del documento en mención.
<p>46. Este módulo permitirá hacer seguimiento (desde el inicio hasta su finalización y cierre) a las PQRSD interpuestas ante la interventoría, en el marco de desarrollo de los contratos objeto de interventoría, y del Contrato de Interventoría. El cierre del estado de la PQRSD se entenderá como la última comunicación que permita a la Entidad Contratante tener la certeza de que el Requerimiento del Peticionario fue contestado de fondo.</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 81 del documento en mención.
<p>47. Este módulo permitirá almacenar y gestionar la información relacionada con la medición</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

del Nivel de Satisfacción del Usuario (NSU) de los beneficiarios del proyecto.			obligación mes a mes en la fila número 82 del documento en mención.
<p>48. El Sistema de Información de La Interventoría debe permitir el intercambio de información de manera automática con los sistemas que la Entidad Contratante determine, para lo cual La Interventoría debe desarrollar un servicio web que permita el intercambio de información basado en Arquitecturas Orientadas a Servicio. Dicho servicio estará disponible para consulta los siete (7) días de la semana veinticuatro (24) horas al día hasta la finalización y liquidación del contrato. Además, deberá estar desarrollado y puesto en producción dentro los 45 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio. Las especificaciones técnicas y de información serán entregadas por la Entidad Contratante en el Documento Detallado de Servicios WEB a los 10 días calendario, siguientes a la firma del acta de inicio.</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 83 del documento en mención.
<p>49. A continuación, se presenta la información que La Interventoría deberá gestionar durante el desarrollo del proyecto, y deberá ser expuesta a través de Web services:</p> <p>Información Financiera: La Interventoría expondrá como mínimo información revisada y validada, en el cuadro de control de ejecución en el cual se detallen utilidades, relación de los rendimientos financieros causados y girados con su respectivo soporte "comprobante de consignación directa" que emite el Fondo Único de TIC, relación de órdenes de pago aprobadas y pagadas por la Fiduciaria, conciliación del flujo de efectivo del proyecto y relación de informes de fiducia aprobados por La interventoría, entre los requeridos por las normas vigentes para los Contratos mencionados.</p> <p>Información de Informes Sociales: La Interventoría expondrá información revisada y validada del cálculo y detalle de cada uno de los informes sociales expuestos en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Información de indicadores de servicio: La interventoría expondrá información revisada y validada, del cálculo de cada uno de los indicadores definidos para los contratos objeto de interventoría, acorde a la metodología de medición definida para el mismo.</p> <p>Información del Contratista: Corresponde a la información del o los contratistas que están ejecutando el proyecto y que publica a través de su sistema de información, dicha información podrá ser usada por la interventoría para el desarrollo de sus obligaciones contractuales, esta información será revisada, validada y publicada por la interventoría para ser consumida por la entidad contratante.</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 84 del documento en mención.
<p>50. La Interventoría deberá establecer una estrategia de validación y gestión con los ejecutores, con el fin de que se mantenga</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

actualizada la información y tenga la calidad que necesita la Entidad Contratante, velando porque corresponda a la realidad del proyecto.			obligación mes a mes en la fila número 85 del documento en mención.
51. El Interventor debe implementar dichos servicios web permitiendo el intercambio de información requerida por la Entidad Contratante (ilustración 1) para actualizarse con la periodicidad establecida en el documento detallado de Servicios WEB. El detalle y la periodicidad de la información podrán ser ajustados por solicitud de la Entidad Contratante, según sea requerido.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 86 del documento en mención.
52. La interventoría se obliga a desarrollar e implementar las mejoras y/o ajustes que la Entidad Contratante solicite en relación con el sistema de información y/o Web Services durante la ejecución del Contrato.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 87 del documento en mención.
53. A continuación, se listan los acuerdos y niveles de servicio a considerar para garantizar la oportuna y eficaz atención y solución a los requerimientos del proyecto. REGLAS: • La disponibilidad del Sistema de Información, el portal web y los Web Service será 7X24 • El soporte y reparación de las fallas del Sistema de Información, el portal web y Web Service será de 2021 de 8 am a 5 pm y sábados de 8 am a 12 pm.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 88 del documento en mención.
54. a) Indicador de disponibilidad El indicador de disponibilidad hace referencia al porcentaje de tiempo en el cual el Sistema de información, el portal web y los Web Service se encuentran disponibles para la consulta. Para el cálculo del tiempo de indisponibilidad no se tendrá en cuenta el tiempo de las fallas que no son imputables a la Interventoría, entre las que se encuentran: • El tiempo en que se incurra para realizar trabajos de mantenimiento preventivo, notificados a la supervisión con 8 días de anticipación. • Traslados o reubicaciones de la infraestructura tecnológica de la Interventoría que soporta el sistema de información y los Web Service, notificado por esta y avalado por la supervisión. • Por eventos de fuerza mayor y caso fortuito debidamente sustentadas a la supervisión.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 89 del documento en mención.
55. b) Tiempo de solución de fallas o incidencias El indicador de tiempo de solución de fallas hace referencia al tiempo máximo para la solución de una falla del Sistema de Información, portal web y Web service, a partir del reporte de la misma. Para reportar las fallas o indisponibilidad, la interventoría creará un correo electrónico fallas.sistema@"dominio de la interventoría" y se tendrá un número telefónico (móvil) de contacto como canal alternativo. Al momento del reporte se registrará: • Nombre de quien reporta.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 90 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

<ul style="list-style-type: none"> • Teléfono afectado. • Modulo de la falla. • Descripción de la falla. • Correo de respuesta. <p>El tiempo de afectación será medido desde la notificación de entrega del correo al servidor de la interventoría o desde la respuesta de la llamada o mensaje de voz transmitido o mensaje de texto entregado al número de contacto, hasta la notificación de la solución de la falla vía correo electrónico el cual debe contar el aval de la supervisión. El correo de reporte debe estar disponible a partir de la primera entrega del Sistema de Información y configurado correctamente para generar las respuestas necesarias.</p>			
<p>56. Consideraciones adicionales</p> <p>Los Sistemas de Información desarrollados deberán responder a los siguientes lineamientos y recomendaciones establecidas para la integración con la Entidad Contratante, los cuales serán socializados una vez sea firmada el acta de inicio:</p> <p>a) Marco de referencia arquitectura empresarial -link: http://mintic.gov.co/arguitecturati/6301w3-propertyvalue-8061.html.</p> <p>b) Lineamientos de interoperabilidad (http://lmintic.gov.co/arguitecturati/6301w3-propertyvalue-8117.html).</p> <p>e) Manual de políticas seguridad de la información de MinTIC.</p> <p>d) Manual de Gobierno En Línea (http://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-8014.html).</p> <p>e) Política de tratamiento de datos personales, conforme a la normatividad vigente.</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 91 del documento en mención.
<p>57. Entrega de la información digital.</p> <p>Cuatro (4) meses antes de la finalización del contrato, la interventoría solicitara a la Entidad Contratante el suministro de los lineamientos y procedimiento para la migración de la Información almacenada en el sistema.</p> <p>Un (1) mes antes de la finalización del Contrato, la Interventoría iniciara el proceso de entrega y migración de la información almacenada en el sistema de información bajo la misma estructura que se visualizó en el portal web. En todo caso, a la fecha de finalización de ejecución del contrato de interventoría, esta debió hacer entrega de toda la información almacenada hasta ese día.</p> <p>La Interventoría se obliga durante la etapa de liquidación del Contrato a realizar las entregas necesarias de información digital actualizaciones necesarias para garantizar que el 100% de la información generada por el Proyecto se encuentre en custodia de la Entidad contratante.</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 92 del documento en mención.
<p>58. Archivo físico</p> <p>la interventoría se obliga a llevar un archivo,</p>	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

<p>en el que custodie todos los documentos allegados por el contratista y la entidad contratante, así como, los generados por la interventoría en el marco de su contrato. Dichos documentos deben estar inventariados, conforme a las normas y procedimientos que establezca la ley de Archivo General de la Nación y a lo dispuesto en el acuerdo 042 de 2002 y sus modificaciones.</p> <p>La interventoría solicitará a la Entidad Contratante el suministro de los lineamientos y procedimiento para la entrega del archivo físico a esta, cuidando en realizarlas, por lo menos, una vez dentro de cada una de las vigencias dentro del plazo de ejecución. En todo caso, a la fecha de finalización de ejecución del contrato de interventoría, esta debió hacer entrega de toda la información almacenada hasta ese día. La Interventoría se obliga durante la etapa de liquidación del Contrato de Interventoría a realizar las entregas necesarias de información para garantizar que el 100% de la información que manejo la interventoría en relación al proyecto se encuentre en custodia de la Entidad contratante.</p>			<p>menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 93 del documento en mención.</p>
<p>59. la Interventoría deberá presentar el Plan de Desarrollo del Sistema de Información y de los Web Services con la estructura, cronograma, etapas de desarrollo y entrega en producción, por módulos funcionales de todo el Sistema de Información y Web Services, así como la interfaz de consulta, filtros de búsqueda, infraestructura búsqueda, infraestructura tecnológica usada, y el detalle de los canales del reporte de fallas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 94 del documento en mención.</p>
<p>60. El plan debe acompañarse de un manual de operación y funcionamiento del sistema de información con todas características, detalle y procedimiento de reporte de fallas, con cada una de las entregas de los módulos, de tal forma que cualquier persona pueda consultar y utilizar el sistema de forma adecuada.</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 95 del documento en mención.</p>
<p>61. El interventor deberá entregar a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio de su contrato, el plan de trabajo en el que conste las actividades y el recurso humano asociado a las mismas durante el plazo de ejecución del contrato.</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 96 del documento en mención.</p>
<p>62. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, y comerciales presentadas en su Propuesta y consignadas en el Pliego de Condiciones del presente concurso de méritos durante la vigencia del contrato de interventoría.</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 97 del documento en mención.</p>
<p>63. La interventoría deberá mantener el equipo que presentó en la propuesta mínimo por 6 meses, si por causas excepcionales no atribuibles al contratista, caso fortuito o</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

<p>fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato se deberá ser aprobado por la Entidad Contratante, a través del Supervisor del Contrato de Interventoría, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de cada perfil definido en el presente documento. la Interventoría debe garantizar que durante el transcurso del Contrato de Interventoría se cuente con todo el Equipo de Trabajo, por esta razón, al solicitar un cambio de profesional para determinado Cargo, el interventor deberá entregar la solicitud de cambio, la hoja de vida de candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportada, dando cumplimiento a las mismas o mejores calidades del profesional acreditado a reemplazar, para que la supervisión adelante la evaluación y con una antelación de quince (15) días hábiles de la fecha en la que se vincularía el nuevo profesional. La Supervisión contara con cinco (5) días habites para pronunciarse sobre el cambio de personal.</p>			<p>número 98 del documento en mención.</p>
<p>64. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado en el numeral 5.2.4 del estudio previo, para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 99 del documento en mención.</p>
<p>65. Contar con los recursos físicos y humanos suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con la calidad y oportunidad de los servicios contratados.</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 100 del documento en mención.</p>
<p>66. El Interventor en el Informe mensual deberá incluir una certificación suscrita por el Revisor Fiscal y/o por el Representante Legal donde conste que el Equipo de Trabajo de la Interventoría requerido, se encuentra vinculado y ejecutando cada una de las actividades encomendadas a ellos.</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 101 del documento en mención.</p>
<p>67. Verificar y conceptuar, durante la vigencia del Contrato de Interventoría, el cumplimiento por parte del ejecutor, de lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo primero de la Ley 828 de 2003 mediante el cual se expiden normas para el control a la evasión del sistema de seguridad social. Esta verificación deberá ser realizada mensualmente por el Interventor, y los resultados de esta verificación se deberán consignar en el informe de Interventoría y en el Sistema de Información del Interventor.</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 102 del documento en mención.</p>
<p>68. Elaborar y llevar el archivo de las Actas de las reuniones efectuadas con la supervisión y/o con el Contratista, los comités operativos y las demás reuniones de seguimiento. Las actas deben ser elaboradas con las condiciones de calidad exigidas por la</p>	SI	1. ID 9927932	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 103 del documento en mención.</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Entidad Contratante y debe ser firmadas al finalizar cada comité o cada reunión.			
69. Llevar de forma ordenada un Archivo de Interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC, dicho archivo deberá estar a disposición del Fondo Único de TIC en cualquier momento que éste lo requiera, y será entregado a la finalización del plazo de ejecución del Contrato de Interventoría. El archivo de Interventoría debe estar respaldado digitalmente en el sistema de información de la interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 104 del documento en mención.
70. Presentar oportuna y adecuadamente las facturas de cobro correspondientes, cumpliendo a cabalidad los requisitos exigidos, acorde con las normas fiscales vigentes en ese momento y con el Contrato de Interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 105 del documento en mención.
71. Entregar el RUP actualizado y/o los estados financieros, balance general, notas de los estados financieros de la Interventoría y/o de cada uno de los integrantes que la conforman, según aplique. Adicionalmente, deberá reportar los indicadores financieros requeridos en el Concurso de Méritos. Esta información se debe entregar a más tardar en el informe del mes de agosto de cada año y/o cuando la Supervisión lo requiera.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 106 del documento en mención.
72. Asistir puntualmente a las reuniones programadas con el personal de interventoría requeridas por la Entidad Contratante.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 107 del documento en mención.
73. Proyectar el acta de liquidación de los contratos objeto de interventoría, durante el último mes de ejecución del proyecto.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 108 del documento en mención.
74. La interventoría deberá presentar el plan de calidad que implementará en el contrato de interventoría, cuya ejecución se encuentra determinada por el presente anexo técnico. el plan de calidad deberá ser entregado a los treinta (30) días hábiles siguientes de la suscripción del acta de inicio. El Plan de Calidad deberá incluir todas las actividades que afecten o puedan afectar la calidad del servicio de Interventoría, orientado al control y vigilancia de contratos objeto de interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 109 del documento en mención.
75. La revisión, verificación de cumplimiento y contenido del plan de calidad, se adelantará por parte de la supervisión en un plazo de diez (10) días hábiles después de la presentación del mismo. En el evento en que la supervisión solicite ajustes relacionados con el documento, la Interventoría debe realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. Una vez entregado dicho documento por La Interventoría, la supervisión tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles para la	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 110 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

revisión de los ajustes realizados, en caso de no realizar la totalidad de los ajustes solicitados, La Interventoría y la supervisión contarán con los plazos mencionados anteriormente en la etapa de revisión del documento.			
76. Asimismo, cualquier solicitud de actualización que se realice al plan de calidad por parte de La Interventoría, deberá ser presentada y radicada a la supervisión en medio digital. Todas las actualizaciones que se realicen al plan de calidad deberán ser revisadas y aprobadas por la supervisión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a dicha radicación.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 111 del documento en mención.
77. La Interventoría debe establecer, documentar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad durante toda la ejecución del Contrato de Interventoría, tal que proporcione una herramienta de gestión para la dirección, ejecución y control del Contrato de Interventoría conforme a los requisitos del presente numeral, asegurando que los servicios propuestos y productos o informes suministrados satisfagan las necesidades y expectativas del Fondo TIC conforme a lo determinado en el presente Anexo Técnico.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 112 del documento en mención.
78. La Interventoría debe incluir en el Plan de Calidad todos los procesos y documentos necesarios para la ejecución del Contrato de interventoría, para ello presentará un mapa de procesos para el Contrato de interventoría. Debe indicar los procesos requeridos para la ejecución exitosa del contrato conforme a su alcance, y las disposiciones determinadas en el Anexo Técnico. Así mismo, anexo al mapa de procesos, incluirá en el Plan de Calidad para cada uno de los procesos determinados en el mapa, la caracterización de los mismos. Estas caracterizaciones incluirán las actividades secuenciales que constituyen el marco general de cada proceso que será implementado durante la ejecución del Contrato de interventoría. Para cada una de las actividades de los procesos, La Interventoría debe detallar las entradas (proveedor interno) y salidas (cliente interno) de cada actividad de los procesos, de tal forma que esto permita describir la interacción de estas actividades con los demás procesos de la organización estructurada para la ejecución del Contrato de Interventoría. las actividades de los procesos, las entradas y proveedores internos o externos, las salidas y clientes internos o externos. los responsables de las actividades. el responsable del proceso y la información documentada para las actividades, deben ser presentadas en una caracterización del proceso. Esta caracterización debe ser incluida en el Plan de Calidad como Anexo para los procesos relacionados en el mapa de procesos del	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 113 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

<p>Contrato de Interventoría a ser desarrollado según el presente proceso de Contratación. Con lo anterior, se espera que la Interventoría planifique los procesos que intervendrán en la ejecución de Contrato de Interventoría, el contenido mínimo de las caracterizaciones es: responsable del proceso, actividades secuenciales para la ejecución del proceso, entradas para cada actividad, salida para cada actividad, responsable de cada actividad e información documentada resultante de la ejecución de la actividad.</p>			
<p>79. La interventoría debe incluir dentro de las caracterizaciones de los procesos, los indicadores de gestión a implementar en cada proceso para determinar su desempeño, según el objetivo establecido. El desempeño de cada proceso debe ser evaluado cada mes por parte de la dirección de la Interventoría en la revisión de la implementación del Plan de Calidad.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 114 del documento en mención.</p>
<p>80. Para evitar el uso inadvertido de documentos incorrectos, obsoletos o inadecuados, la Interventoría debe referenciar e incluir en el Plan de Calidad el procedimiento para el control de los documentos desarrollados y utilizados en el servicio de Interventoría (en cualquier medio: impreso, digital o, magnético) y los solicitados en el presente capítulo de requisitos para la gestión de la calidad. Este procedimiento debe incluir el control de los documentos de origen externo, como documentos contractuales, normas aplicables y especificaciones técnicas y todos los generados para el Contrato de Interventoría, el control de los Aspectos Técnicos y de prestación del servicio.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 115 del documento en mención.</p>
<p>81. la Interventoría debe incluir en el Plan de Calidad el mecanismo establecido para controlar la distribución de los documentos externos durante la ejecución de la interventoría, mecanismo que se incluirá en detalle en el procedimiento anexo al Plan de Calidad.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 116 del documento en mención.</p>
<p>82. La Interventoría definirá, publicará y difundirá su Política de Calidad a través de un medio que le permita asegurar que sea entendida por todos los integrantes de la organización que participan en el Contrato de Interventoría. La alta dirección de la Interventoría debe determinar e incluir en el Plan de Calidad el mecanismo para el cual va a asegurar que la política de calidad es comunicada, entendida y mantenida por toda la organización que integra su equipo para el desarrollo del Contrato de Interventoría, incluyendo el personal subcontratado. Para asegurar el entendimiento de la Política de Calidad y los objetivos de calidad a todo el personal de la organización que desarrolla el Contrato de interventoría.</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 117 del documento en mención.</p>
<p>83. La Política de Calidad debe incluir el compromiso para cumplir con los requisitos establecidos en los objetivos del pliego de condiciones del Contrato de interventoría y el</p>	<p>SI</p>	<p>1. ID 9927932</p>	<p>En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila</p>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

compromiso de mejorar continuamente el Sistema de Gestión de la Calidad.			número 118 del documento en mención.
84. Se define la eficacia del sistema de calidad como el promedio del porcentaje de cumplimiento de los indicadores de gestión a implementar en los procesos del Contrato de Interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 119 del documento en mención.
85. la interventoría debe establecer en el Plan de Calidad, el método necesario para identificar los productos resultantes del desarrollo del servicio, tales como informes durante todas las etapas de ejecución del contrato o documentos, sobre el seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades contractuales, entrega y finalización del servicio de interventoría, según lo establecido en el procedimiento de control de documentos. la identificación se debe registrar por medios adecuados que aseguren la identificación única y permitan garantizar la trazabilidad de los mismos. Se deben incluir en el Plan de Calidad, los productos o servicios que serán sometidos a trazabilidad.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 120 del documento en mención.
86. La Interventoría debe incluir en el Plan de Calidad cada uno de los aspectos a evaluar o preguntas a realizar al Supervisor del Contrato cada mes, sobre su percepción del cumplimiento por parte de La Interventoría de los requisitos establecidos durante el desarrollo del Contrato de Interventoría. Esta evaluación debe ser tenida en cuenta por La Interventoría en la revisión por la dirección para determinar el cumplimiento y desempeño del Plan de Calidad. Así mismo, debe ser tenido en cuenta como uno de los objetivos de calidad para controlar y dirigir el desempeño y el cumplimiento de la Política de Calidad de La Interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 121 del documento en mención.
87. La Interventoría seleccionada debe incluir en el Plan de calidad, el formato de encuesta para recopilar la percepción del supervisor asignado para el Contrato, respecto al cumplimiento por parte de la Interventoría, de los requisitos definidos en el pliego de condiciones.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 122 del documento en mención.
88. La solicitud de diligenciamiento de la encuesta debe ser radicada mensualmente a nombre del supervisor del Contrato de Interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 123 del documento en mención.
89. La Interventoría debe incluir en el Plan de Calidad el procedimiento documentado para la planificación y ejecución de la auditoría interna de calidad, evitando a través de esta, la disminución de la capacidad de la organización de La Interventoría para cumplir con los compromisos contractuales. La periodicidad con que deben realizarse las auditorías internas es mínimo una vez cada seis meses, y cada una debe abarcar el cien por ciento (100%) de los procesos y actividades ejecutadas por la interventoría,	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 124 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

en desarrollo del contrato. El interventor deberá incluir en el informe mensual posterior al resultado de la auditoría, las conclusiones respectivas, señalando los procedimientos aplicables para realizar el control de no conformidades, acciones correctivas, y de mejora. La supervisión del contrato verificará el cumplimiento de lo dispuesto en relación con el control de las no conformidades, y podrá formular los requerimientos que estime pertinentes para garantizar que las razones que originaron las no conformidades se hayan subsanado en su totalidad, al cierre de cada vigencia fiscal.			
90. Verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y pagos, de cada uno de los ejecutores, y aquellas correspondientes a su rol como integrante del Comité Fiduciario. Así, la interventoría realizará, entre otras, las siguientes actividades: i) Verificar y validar el cumplimiento de los requisitos para la realización del Comité Fiduciario ii) Asistir manera personal a las reuniones, ordinarias, y extraordinarias del Comité Fiduciario. iii) Revisar y validar las actas del Comité Fiduciario y sus respectivos soportes.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 125 del documento en mención.
91. Revisar, verificar y conceptuar sobre el cumplimiento de las obligaciones de la fiduciaria respecto de los informes periódicos y de los rendimientos financieros, llevando control de las consignaciones de los rendimientos financieros generados por los recursos de fomento desembolsados a la Fiduciaria de conformidad con lo previsto en los Contratos objeto de interventoría, e incluir el registro histórico de estos movimientos en el informe mensual de interventoría, indicando el número del comprobante de consignación directa que emite el Fondo Único de TIC, el valor del rendimiento consignado, el gravamen a los movimientos financieros descontado, la fecha de consignación y tasa de interés reconocida.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 126 del documento en mención.
92. Revisar, analizar, verificar, conceptuar y aprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de los ejecutores del proyecto para aprobar las utilidades pendientes a las que tengan derecho los ejecutores, y emitir concepto radicado ante el FONDO ÚNICO DE TIC, dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento de los requisitos para la utilización. Toda la información referente a las utilidades deberá ser registrada en los informes mensuales de interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 127 del documento en mención.
93. Apoyar con diligencia y oportunidad, el proceso de legalización mensual de las órdenes de pago de los ejecutores del proyecto.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 128 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

94. Verificar que los ejecutores mantengan los requisitos de índole financiera establecidos en el pliego de condiciones y minutas del Contrato. Esta revisión se debe realizar y emitir concepto a más tardar en el informe de agosto de cada año y/o cuando la Supervisión lo requiera.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 129 del documento en mención.
95. Entregar toda la información y los conceptos de índole financiero y contable que expresamente le solicite el Supervisor relacionada con tanto con su contrato, como aquellos que sean objeto de interventoría. Esta información y su trazabilidad deberán incluirse en los informes mensuales de la interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 130 del documento en mención.
96. Remitir a las Fiduciarias copia de los informes mensuales que elabore la interventoría en desarrollo de sus funciones, una vez hayan sido aprobados por la Entidad Contratante, con el fin de que éstas puedan estar al tanto del avance en la ejecución de cada Contrato objeto de interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 131 del documento en mención.
97. Controlar la ejecución financiera de los contratos objeto de interventoría, cumpliendo con la programación y el flujo de desembolsos y utilizaciones.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 132 del documento en mención.
98. Revisar, rechazar o aprobar todas y cada una de las órdenes de pago presentadas por los ejecutores del proyecto, para lo cual, la interventoría tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que el contratista las radique en sus oficinas. La aprobación de la Orden de Pago que imparte el Interventor la debe realizar el director de la interventoría y es un requisito necesario para que el Operador radique la Orden de Pago en la Fiducia y esta última efectúe el pago.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 133 del documento en mención.
99. Revisar, analizar, verificar, conceptuar y aprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos objeto de interventoría para realizar los desembolsos y/o utilizaciones a los que tengan derecho los ejecutores y emitir concepto radicado ante el FONDO ÚNICO DE TIC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos para el desembolso y/o utilización.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 134 del documento en mención.
100. Asistir a la entidad en las proyecciones y/o equivalencias que puedan requerirse para llevar a cabo contratos de transacción con los ejecutores.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 135 del documento en mención.
101. Revisar y verificar, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, que la participación de los integrantes y el régimen de solidaridad se mantiene inalterado en todas sus condiciones durante la ejecución de los Contratos objeto de interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 136 del documento en mención.
102. Conceptuar la pertinencia de las sanciones pecuniarias y multas de apremio previstas en los contratos de los ejecutores del proyecto, con base en la verificación, evaluación,	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

control, inspección y concepto periódico de las obligaciones a su cargo. Todos los conceptos de la Interventoría deberán estar debidamente motivados, argumentados y soportados.			número 137 del documento en mención.
103. Al advertir un posible incumplimiento por parte de los ejecutores de los proyectos, la interventoría deberá documentarlo y registrar el momento a partir del cual se configuró a su juicio el posible incumplimiento, informando de inmediato a la supervisión para adoptar las medidas que correspondan. Una vez iniciado el proceso administrativo por posibles incumplimientos en obligaciones contractuales, la interventoría deberá regirse por el procedimiento establecido por la entidad contratante y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 138 del documento en mención.
104. Verificar que los amparos de las garantías establecidas en los contratos objeto de la interventoría se mantengan vigentes durante los plazos establecidos en ellos. El interventor deberá avisar a la entidad contratante la cercanía del vencimiento de las mismas con un mes antes de que ocurra.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 139 del documento en mención.
105. Proyectar, sustentar y soportar el acta de liquidación del contrato de interventoría, con presentación de la renovación de las garantías, de conformidad con las exigencias de ley; así como apoyar en la revisión previa a la liquidación de los contratos objeto de interventoría, proyectando sus respectivas actas.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 140 del documento en mención.
106. Conceptuar sobre la ocurrencia de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que a juicio de los ejecutores de los proyectos puedan estar afectando el desarrollo normal de los contratos objeto de interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 141 del documento en mención.
107. Una vez finalizado el plazo contractual, la interventoría deberá brindar la información que la Entidad Contratante solicite para atender los requerimientos que se realicen por parte de los Entes de Control, instancias judiciales y la Oficina Jurídica del Ministerio TIC, en relación con los hechos del proyecto que fueron de su conocimiento durante la ejecución del contrato.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 142 del documento en mención.
108. La Interventoría participará en el Comité Operativo de los contratos objeto de interventoría, teniendo en cuenta lo definido en el Anexo Técnico de cada uno de ellos.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 143 del documento en mención.
109. La Interventoría será responsable de la elaboración del acta correspondiente a cada sesión del comité, la cual deberá firmarse el mismo día en que se lleve a cabo. Del mismo modo, la interventoría deberá realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 144 del documento en mención.
110. Le corresponde a la Interventoría aportar al Comité Operativo la información veraz y actualizada sobre el estado de cada contrato,	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

destacando las situaciones que afecten la ejecución del proyecto y que por tanto requieran una atención especial por parte del Comité y que permita la toma de decisiones debidamente soportadas.			obligación mes a mes en la fila número 145 del documento en mención.
111. El Interventor deberá realizar una presentación para cada comité, remitiéndola dos días antes a la supervisión. La información financiera a relacionar debe tener como mínimo corte al mes anterior al comité operativo.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 146 del documento en mención.
112. La interventoría deberá asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Fiduciario y aportará la información necesaria y de su responsabilidad, para que se cumpla el objeto de la reunión. En tal sentido, deberá preparar la información financiera con corte al mes anterior al Comité, con fin de poder validar la presentación financiera que realiza la Fiducia. El Interventor deberá revisar y validar las actas del comité fiduciario y verificar los respectivos soportes el mismo día de realizado el Comité.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 147 del documento en mención.
113. Este informe deberá presentarse durante los 5 primeros días hábiles de cada mes	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 148 del documento en mención.
114. La interventoría registrará en los informes mensuales el estado de avance y cumplimiento de las obligaciones a su cargo, según corresponda a cada uno de los contratos principales. Estos informes mensuales serán el insumo para tramitar los desembolsos del contrato de interventoría.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 149 del documento en mención.
115. La Interventoría deberá entregar una (1) copia impresa, para lo cual debe tener en cuenta el horario de recepción de documentos en el Ministerio TIC. Adicionalmente deberá remitir una (1) copia digital en formato Word y en PDF al correo oficial de la Supervisión.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 150 del documento en mención.
116. En los informes se deberá incluir: a) Un resumen ejecutivo, el estado de avance de los contratos objeto de interventoría; b) Los conceptos, las recomendaciones, y conclusiones adelantadas por la interventoría, de forma que permita realizar un seguimiento detallado de la ejecución de los proyectos. c) Una descripción del estado de puesta en servicio de los accesos por región, y del estado de la prestación del servicio correspondiente, de conformidad con la información recopilada durante las visitas programadas y aprobadas por la supervisión, herramientas de monitoreo y demás fuentes de información utilizadas por el Interventor. d) Descripción detallada del seguimiento a las PQR del sistema de gestión de los ejecutores, y de aquellas que pueda recibir la interventoría en relación con los proyectos. e) Relación del estado de las autorizaciones	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 151 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

de pago, utilidades, y legalizaciones de cada uno de los contratos objeto de interventoría. f) Resultados de auditorías internas (cuando corresponda)			
117. La interventoría deberá presentar, a más tardar, durante la última semana de la ejecución del contrato, un informe en el que se presente un balance sobre la ejecución de los dos proyectos, indicando la cantidad de accesos provistos por región, la cantidad de accesos sustituidos y la causa correspondiente, la trazabilidad de las sustituciones efectuadas, y el número de meses de la respectiva prestación del servicio. El informe deberá presentar la relación de incumplimientos y presuntos incumplimientos observados durante la ejecución del proyecto, la relación de la ejecución de recursos, rendimientos, y estado de los contratos de fiducia, así como las conclusiones y recomendaciones resultantes de la implementación del proyecto. El informe deberá acompañarse de una base de los usuarios beneficiados (identificación, ubicación, datos de contacto).	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 152 del documento en mención.
118. El informe final deberá contener un capítulo en el que se presente una evaluación de resultados, en los que se aborde un análisis minucioso que responda los siguientes interrogantes: a) Si la ejecución de los proyectos contribuyó al aumento de penetración de Internet en estratos 1 y 2; b) Si los usuarios beneficiados con los proyectos perciben cambios positivos en relación con las oportunidades que ofrece la inclusión digital, en términos de calidad de vida, formación, generación de ingresos, empleabilidad o cualquier otro aspecto que represente valor social. c) Si los beneficiarios reconocen que los proyectos han contribuido al desarrollo de capacidades o hábitos de uso de Internet, con un impacto perdurable que trasciende su respectivo plazo de implementación. d) Cuántos de los beneficiarios prevén desconectarse al término de los proyectos, caso en el cual se debe indicar las causas; e) Si la ejecución de los proyectos ha contribuido al fortalecimiento de la infraestructura local (sea que se trate de ISP u operadores de televisión comunitaria), y al desarrollo de las capacidades técnicas y operativas de los ejecutores de los proyectos.	SI	1. ID 9927932	En el anexo 12. Plan de Obligaciones y Actividades, el contratista menciona el cumplimiento de la obligación mes a mes en la fila número 153 del documento en mención.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

15. Cesión de Derechos patrimoniales de autor y Registro de la cesión (si aplica)				
No. de documento de cesión de derechos de autor	Fecha documento cesión de derechos de autor	Ubicación del Certificado que avala los productos o conceptos y ubicación de los Productos o conceptos (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)	Fecha de registro de la cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

16. Actas de Comités operativos o técnicos (si aplica)							
Periodicidad del comité operativo o técnico según cláusula del contrato o convenio	No. de Acta	Fecha del Acta	Integrantes iniciales del Comité (según memorando de designación, si aplica).	No. Del memorando (s) de designación comité (si aplica)	Integrantes del Comité operativo (que conocieron de la ejecución del contrato/convenio / orden de compra) (si aplica)	Integrantes del Comité operativo al finalizar convenio (si aplica).	Ubicación del documento que evidencia el cumplimiento de la obligación (ID, página expediente virtual o folio expediente físico)
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	1		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	1. ID.2704903
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	2		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	2. ID 2698864
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	3		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	3. ID 2718642

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	4		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	4. ID 2715861
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	5		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	5. ID 2713927
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	6		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	6. ID 2716761
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	7		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	7. ID 2721179
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	8		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	8. ID 2747836

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	9		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	9. ID 2738341
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	10		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	10. ID 2734323
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	11		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	11.ID 2721084
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	12		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	12. ID 2716273
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	13		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	13. ID 2716399

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	14		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	14. ID 2718842
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	15		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	15. ID 2714287
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	16		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	16. ID 2854194
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	17		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	17. ID 2854198
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	18		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	18. ID 2854201

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	19		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	19. ID 2854208
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	20		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	20. ID 2854218
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	21		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	21. ID 6980570
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	22		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	22. ID 5893706
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	23		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	23. ID 2854224

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	24		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	24. ID 2854234
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	25		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	25. ID 6980572
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	26		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	26. ID 2854258
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	27		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	27. ID 5893730
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	28		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	28. ID 5893738

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	29		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	29. ID 5893741
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	30		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	30. ID 6980575
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	31		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	31. ID 5893745
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	32		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	32. ID 5893747
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	33		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	33. ID 5893749

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	34		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	34. ID 5893754
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	35		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	35. ID 5893760
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	36		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	36. ID 5893768
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	37		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	37. ID 5893773
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	38		Representante legal de C&M CONSULTORE S SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	38. ID 5893775

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	39		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	39. ID 5893785
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	40		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	40. ID 5893789
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	41		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	41. ID 5893793
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	42		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	42. ID 8164822
Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	43		Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	43. ID 8164834

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

Mensual Literal # 5 numeral 5.1 Comité Operativo del Anexo Técnico del Contrato	44	Representante legal de C&M CONSULTORES SAS / Delegado del FONDO TIC / Supervisor del Contrato / Gerente de Proyecto / Representante de la Interventoría	N/A	N/A	N/A	44. ID 8794020
--	----	---	-----	-----	-----	----------------

17. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio/orden de compra?	Sí	X	NO	
Descripción de las acciones adelantadas para hacer seguimiento: se realizó el seguimiento mensual a los riesgos especificados en la matriz de riesgos por medio de la supervisión mediante el anexo 2 riesgo del operador de los informes mensuales de interventoría INFORME FINAL DEL OPERADOR Y DE LA INTERVENTORIA				
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	Sí		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	INFORME FINAL DE INTERVENTORIA – SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIESGO			
Observaciones adicionales:	NA			
Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse al enlace del SIMIG del área.				

18. Certificación
<p>Me permito certificar que el contratista C&M CONSULTORES S.A.S <u>CUMPLIÓ</u> a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos.</p> <p>En el marco de la ejecución del Contrato de interventoría No. 874 de 2019 cuyo objeto fue: "Ejercer la interventoría integral de los proyectos de incentivos a la oferta de Internet fijo, y fortalecimiento de la infraestructura local para la prestación del servicio de Internet fijo, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo de sus ejecutores", se logró cumplir con el objeto contractual lo cual se encuentra evidenciado en el informe final del operador, que se confirma con la aprobación emitida por el supervisor del contrato dentro la cual se encuentra en el expediente virtual con ID 9977678</p> <p>Adicionalmente, y con la relación de pagos, se informa que el Contrato de Aporte se encuentra ejecutado presupuestalmente y sin saldos por desembolsar de conformidad con el balance presupuestal expedido por la Subdirección Financiera y la relación de Pagos SIIF Nación (Fondo Tic) expedido por la Subdirección Financiera y Contable de MinTIC, que se encuentran anexo al presente informe.</p> <p>Durante la ejecución del Contrato de Aporte No. 874 de 2019 suscrito el 27 de diciembre de 2019, se presentaron las siguientes modificaciones contractuales:</p> <p>Las partes suscribieron 3 Otrosies al Contrato de Aporte 874 de 2019 como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> El día 22 de febrero de 2022, se suscribió entre las partes la modificación N° 1 al Contrato de Aporte 874 de 2019, mediante el cual las partes acordaron prorrogar y adicionar el contrato de aporte, modificando las cláusulas relacionadas con (i) modificación del nombre del contratista del contrato de interventoría No. 874 de 2019 en las consideraciones y para efectos legales, queda así: "(...) y por la otra, C&M CONSULTORES SAS, identificada con NIT No. 830.061.474-1, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por el señor ALFONSO MEDINA FUENTES identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.892 expedida en Bogotá D.C. (...)", (ii) Se dan disposiciones generales del contrato de interventoría, así: "(...)"

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"



INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA



disposiciones del contrato de interventoría N° 874 de 2019, suscrito entre EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y C&M ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.S BIC la cual fue absorbida por C&M CONSULTORES S.A.S., permanecerán vigentes, y son de obligatorio cumplimiento para el absorbente mientras no se disponga lo contrario por documento escrito. Información que será remitida por el supervisor del contrato a la subdirección financiera.”

- El 31 de marzo de 2022, se suscribió entre las partes la **modificación N° 2** al Contrato de Aporte 874 de 2019, mediante el cual las partes acordaron modificar las cláusulas relacionadas con (i) adicionar al contrato de interventoría el valor de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.880.000.000) incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar, quedando en un valor total de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$8.856.245.000); ii) se modificó la *cláusula cuarta – valor y forma de pago*, cambiando el pago 12, adicionando los pagos del 13 al 18 y ajustando lo mencionado en los párrafos cuarto, quinto, séptimo y octavo; iii) Se modificó la *cláusula quinta – plazo de ejecución*, prorrogando el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022; iv) Se modificó el ordinal 3 del numeral 2.1.4 VISITAS del ANEXO TÉCNICO, quedando así “3. La entidad descontará del penúltimo pago contemplado en el contrato de interventoría, el valor de las visitas no realizadas, tomando como referencia el valor de la visita indicado por el contratista en el formato de su propuesta económica.”; v) Se adiciona nota 2 en el numeral 2.1.4. VISITAS ANEXO TÉCNICO, “Nota 2: Teniendo en cuenta que existen 355 visitas disponibles a la fecha del Otrosí No. 2 del Contrato de Interventoría No. 874 de 2019, se establece la posibilidad de destinarlas a Visitas de Calidad o a la necesidad específica que se genere con ocasión de la ejecución de los Contratos de Aporte vigilados, con el objetivo de garantizar su correcta y oportuna ejecución, las cuales en todo caso serán programadas por la interventoría y sujetas de aprobación por parte de la Supervisión.” y vi) Se modifica en los numerales 3.2 y 3.3 del ANEXO TÉCNICO ajustando la dedicación, denominación, rol y responsabilidad del profesional de apoyo administrativo y financiero transitorio, pasando a ser profesional de apoyo administrativo y financiero permanente.

- El 28 de diciembre de 2022, se suscribió entre las partes la **modificación N° 3** al Contrato de Aporte 874 de 2019, mediante el cual las partes acordaron modificar las cláusulas relacionadas con (i) Se adiciona al valor total del contrato de interventoría MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.540.000.000), el cual incluye IVA y la totalidad de los costos directos e indirectos, costos de personal, administración y demás componentes necesarios para el cumplimiento total de las obligaciones de la interventoría, modificándose así la *cláusula cuarta – valor y forma de pago*, quedando en un valor total de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$10.396.245.000), por lo tanto, se modificó los requisitos de los pagos del 15 al 18 e incluyendo los pagos 19 al 25 y se ajusta los párrafos quinto, séptimo, octavo, noveno y décimo; ii) Se modificó la *cláusula quinta – plazo de ejecución*, prorrogando el término de ejecución del contrato hasta el 31 de agosto de 2023; iii) Se modifica el numeral 2.1.4 VISITAS del ANEXO TÉCNICO, en donde se incluyó la nota 3 “Nota 3: En virtud del modificatorio No. 3 del contrato de interventoría No. 874 de 2019 se incluye una bolsa de 57 visitas de calidad disponibles para ser realizadas durante el periodo del 1 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023 según las necesidades de los contratos de aporte No. 850, 851, 860 y 861 de 2019 del proyecto INCENTIVOS A LA OFERTA DE INTERNET FIJO. Es importante anotar que la programación de las visitas debe estar debidamente justificada conforme a las necesidades de los mencionados contratos, las cuales en todo caso están sujetas de aprobación por parte de la supervisión”; iv) Se disminuye el personal establecido en el numeral 3.1 ORGANIGRAMA del ANEXO TÉCNICO, pasado de 2 directores técnicos a 1 y de 5 técnicos de apoyo a 2; v) Se modifica el numeral 3.3 ROLES Y RESPONSABILIDADES del ANEXO TÉCNICO, ajustando las actividades del director técnico.

NOTA 1: Los contratos de aporte No. 850-2019, No. 851-2019, No. 860-2019 y No. 861-2019 del Proyecto Incentivos a la Oferta de Internet fijo y los contratos No.863-2019, No.867-2019, No.868-2019, No.869-2019 y No.870-2019 del Proyecto Fortalecimiento a la Infraestructura Local que fueron objeto de seguimiento de la presente interventoría ya fueron liquidados.

En cumplimiento de la Cláusula Segunda, numeral 14 del Contrato de Interventoría No. 874 de 2019, la Interventoría apoyó a la Entidad en los trámites de liquidación de los contratos objeto de seguimiento, dejando constancia del cumplimiento integral de sus obligaciones, sin perjuicio del deber de colaboración y de las responsabilidades legales que subsistan conforme a la normativa vigente

En mi calidad de supervisor(a) **certifico que el tratamiento dado a los bienes e infraestructura** adquiridos con ocasión al presente contrato / convenio fueron debidamente legalizados en el MinTIC/Fondo Único TIC y su destino y tratamiento se encuentran conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

De igual manera me permito certificar, que, con la suscripción del presente informe, el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Por lo anterior solicito se proceda a la liquidación del mencionado contrato de interventoría y para tal efecto adjunto los documentos relacionados en la lista de chequeo de liquidaciones.

Fecha emisión de Informe	Febrero 27 de 2026
--------------------------	--------------------

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”



	INFORME FINAL DE EJECUCIÓN CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	
---	---	---

Firma	
Nombre Supervisor	MARGARITA HERNANDEZ CORTES
Cargo Supervisor	SUBDIRECTORA DE OPERACIONES (E)
Apoyo (s) a la supervisión proceso de liquidación (si aplica)	Iván Darío Giraldo García- Contratista. Apoyo Técnico. Dirección de Infraestructura Heliana Andrea Avendaño Vaca - Contratista, Apoyo Financiero. Dirección de Infraestructura
<i>Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.</i>	

Elaboró: Iván Darío Giraldo García / Apoyo Técnico Dirección de Infraestructura
 Revisó: Heliana Andrea Avendaño Vaca / Apoyo Financiero Dirección de Infraestructura

“Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios”

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME FINAL V3 - Cto 874-2019 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260227-164706-6a80e8-27422962

Creación: 2026-02-27 16:47:06

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-02-27 17:00:10



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmó

Margarita Hernández Cortés

51.581.437

mhernandezc@mintic.gov.co

Asesora 1020 - 13

Dirección de Infraestructura

Revisión: Revisó

HELIANA AVENDAÑO VACA

1049796849

havendano@mintic.gov.co

Contratista Dirección de Infraestructura

Elaboración: Elaboró

Iván Darío Giraldo García

15347768

igiraldo@mintic.gov.co

Contratista

Dirección de Infraestructura

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
INFORME FINAL V3 - Cto 874-2019 VF			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260227-164706-6a80e8-27422962		Creación: 2026-02-27 16:47:06	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-02-27 17:00:10	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Iván Darío Giraldo García igiraldo@mintic.gov.co Contratista Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2026-02-27 16:47:08 Lec.: 2026-02-27 16:47:58 Res.: 2026-02-27 16:48:30 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Revisión	HELIANA AVENDAÑO VACA havendano@mintic.gov.co Contratista Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2026-02-27 16:48:31 Lec.: 2026-02-27 16:51:38 Res.: 2026-02-27 16:57:48 IP Res.: 191.156.53.241 Canal: Email
Firma	Margarita Hernández Cortés mhernandezc@mintic.gov.co Asesora 1020 - 13 Dirección de Infraestructura	Aprobado	Env.: 2026-02-27 16:57:48 Lec.: 2026-02-27 17:00:00 Res.: 2026-02-27 17:00:09 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email